

Comandancia, 09 febrero de 2023

Señor Capitán:

Habiendo cumplido satisfactoriamente las exigencias establecidas por la Comandancia para la calificación de conductores y maquinistas de la Institución, y considerando las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, en su Título XIII, artículo 73°, N° 4, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 021/ 2023

A contar de esta fecha, habilítese como maquinistas en la clase que se indica, a los Bomberos que a continuación se detallan:

- **Sr. Osvaldo Urrutia Acuña - Segunda Compañía**
 - **Sr. Luis Tassara Fuentes - Segunda Compañía**
 - **Sr. Humberto Soto Valdivia - Segunda Compañía**
 - **Sr. Nicolás Soto Valdivia - Segunda Compañía**
- **Categoría : C-10**

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.

p. Comandancia
Cuerpo de Bomberos de Rancagua




JOSÉ VILLALOBOS ARAVENA
COMANDANTE

JVA/itg

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Superintendente.
2. Sr. Vicesuperintendente.
3. Sres. Segundo y Tercer Comandante.
4. Sres. Capitanes de Compañía.
5. Central de Alarmas y Comunicaciones.
6. Archivo.